

**ORD N°: 119**

**ANT.:** ORD. N° 65 de fecha 07 de febrero de 2020 de la SEREMI del Medio Ambiente y Decreto Supremo N° 49 de 2015.

**MAT.:** Remite programa de trabajo Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule, para el año 2020  
Talca, 12 FEB 2020

**DE : INTENDENTE (S) REGIÓN DEL MAULE  
SR. ROBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ OLAVE**

**A : SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
SR. PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ**

Junto con saludarle cordialmente y conforme al documento mencionado en antecedente, sobre el Plan de Descontaminación Atmosférica para de las comunas de Talca y Maule, expongo a usted lo siguiente:

Que conforme a lo solicitado procedo a informarle a usted, el programa de trabajo que esta Intendencia seguirá durante el año 2020:

1. La Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, desde el día 1 de abril y hasta el día 30 de septiembre del presente año, procederá a informar diariamente a esta Intendencia Regional sobre la evolución de la calidad del aire, las condiciones de ventilación y los resultados del sistema de pronóstico de calidad de aire para las comunas de Talca y Maule.
2. Recibida y analizada la información señalada en el numerado precedente, previa sugerencia de la SEREMI del Medio Ambiente y siempre que la situación lo amerite, la Intendencia Región del Maule procederá a declarar la condición de episodio crítico, mediante Resolución Exenta.
3. Una vez dictada la Resolución Exenta se comunicará a la SEREMI de Medio Ambiente y se distribuirá a todos los servicios que intervienen en forma directa y/o indirecta en este proceso.
4. En concordancia con lo anterior, el departamento de comunicaciones de esta Intendencia, hará públicas las medidas de prevención y/o mitigación que se deban adoptar para cada episodio crítico que se declare.
5. En caso de existir la posibilidad de un cambio en las condiciones meteorológicas en forma posterior a la hora de comunicación del pronóstico realizada por la SEREMI de Medio Ambiente, que asegure una mejoría del estado de la calidad del aire que invalide los resultados por el sistema de pronóstico, el Intendente podrá dejar sin efecto la declaración de episodio crítico o adoptar las medidas correspondientes a los niveles menos estrictos.



Por tanto, sobre la base de las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a usted tenga a bien, tener por informado el programa de trabajo de la Intendencia del Maule, dando cumplimiento a la normativa vigente.



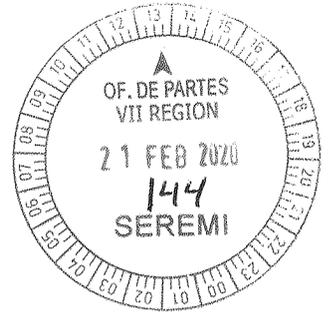
**ROBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ OLAVE**  
Intendente (S) Región Del Maule



RAGO/BVM/rff

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ La Indicada
- ✓ Depto. Jurídico
- ✓ Oficina de Partes Intendencia Región del Maule



**ORD.:** N° 150364

**ANT.:** Ord. 017/2020

**MAT.:** Plan de descontaminación atmosférica de las Comunas de Talca y Maule.

**TALCA, 20 FEB 2020**

**DE: ADOLFO MARTINEZ HENRIQUEZ  
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**A: PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGION DEL MAULE**

Junto con saludar muy cordialmente y por medio de la presente, me dirijo a usted para informar de las acciones 2020 a realizar por la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Maule, en referencia al Plan de Descontaminación Ambiental y con el propósito de dar cumplimiento al D.S.N° 49/2015, el cual en su artículo N° 64, nos integra como parte del plan de descontaminación atmosférica (PDA) de las comuna de Talca y Maule, abordando las temáticas de difusión y educación de la calidad del aire.

Se adjunta Plan de trabajo de JUNJI año 2020.

Sin otro particular le saluda atte.



**ADOLFO MARTINEZ HENRIQUEZ  
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**AMH/MD/CAM/MME/moe**

Distribución:

- La Indicada
- Subdirección Calidad Educativa
- Subdirección de comunicación y ciudadanía
- Oficina de Partes.

ACTIVIDADES 2020 RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE (Art. 64)

JUNJI. 2020

Núm.	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad	Fecha estimada (durante el año)	Indicador o producto	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
1	Difusión del PDA en Jardines Infantiles que se encuentran dentro del Polígono de mayor contaminación atmosférico de las Comunas de Talca y Maule 2020.	1.- Visita con las Directoras de Jardines Infantiles de administración directa y VTF a las estaciones de monitoreo; para valorar y conocer el grado de contaminación atmosférica a la cual estamos sometidos. 2.- Construcción de un Documento orientador para el personal educador; sobre el Trabajo de descontaminación ambiental dirigido a los jardines infantiles de administración Directa y VTF; (Niños, Niñas y Familia ) que se encuentran dentro del Polígono.	Subdirección de Calidad Educativa y Soporte Comunicacional Ciudadanía de JUNJI Regional	Que el personal Directivo de los Jardines Infantiles que se encuentran dentro del Polígono; evidencien in situ el trabajo de las Estaciones de Monitoreo y se motive para trabajar la tematica de contaminación ambiental en sus unidades educativas. Disponer de un documento orientador sobre el trabajo de la descontaminación atmosférico de nuestra Región.	Primer Semestre 2020.	Participación de los Jardines Infantiles que se encuentran dentro del Polígono de constaminación ambiental. Documento orientador y Plan de Trabajo de los Jardines Infantiles sobre la descontaminación ambiental.	Programa de Trabajo de la visita a la central de monitoreo , registros de asistencia, registros fotograficos....
2	Difusión del PDA en Jardines Infantiles que se encuentran dentro del polígono de mayor contaminación atmosférico de las Comunas de Talca y Maule 2020.	3.-Espacios JUNJI conversa	Subdirección de Calidad Educativa y Soporte Comunicacional Ciudadanía de JUNJI Regional	Reunión con apoderados( delegados de niveles) de los Jardines Infantiles que estan dentro del Polígono ,para dialogar con las Familias sobre; la contaminación atmosférica que nos enfrentamos como ciudadanos diariamente en las areas o villas, donde vivimos.	Segundo Semestre 2020	Participación de los Jardines Infantiles que se encuentran dentro del Polígono de mayor contaminación ambiental.	Programa de Trabajo.Registro de asistencia, Registros fotograficos, Invitaciones.



ORD. N° : 219  
ANT. : Ord 65/2020  
MAT. : Informa lo solicitado



Talca, 12 de marzo de 2020.

A : SR. PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ  
PRESEDENTE CONSEJO REGIONAL DEL MAULE

DE : DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL REGION DEL MAULE

Junto con saludarle atentamente, informo a Ud. que el programa de trabajo de este Servicio respecto del "Plan de Descontaminación Atmosférica por MP<sub>10</sub> para las comunas de Talca y Maule" consiste en lo siguiente:

- Se solicitará acreditar el cumplimiento de dicho Plan, mediante la estimación de emisiones atmosféricas, como parte de la legislación ambiental aplicable a los proyectos sometidos al SEIA y cuyo sitio de emplazamiento se encuentre en las comunas de Talca y Maule

Sin otro particular, se despide atentamente.



ALEJANDRO CHRISTEN FERNÁNDEZ  
DIRECTOR REGIONAL  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región del Maule.

**CC:**

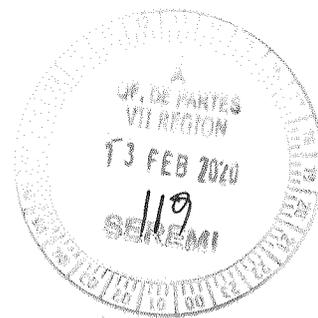
- Archivo SEA Región del Maule



PLAN DE TRABAJO 2020

PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE 2020.

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Objetivo de la actividad	Fecha estimada	Indicador o producto	Medio de verificación
Diálogos Participativos Ciudadanos en las zonas saturadas.	Reunión con la comunidad de la ciudad de Talca y Maule, con clubes deportivos y organizaciones sociales, donde se informa sobre el PDA y sus medidas de mitigación y restrictivas.	Informar y dar a conocer en la problemática de la calidad del aire en la comuna de Maule.	Se realizarán dos actividades. 1. 1° semestre 2. 2° semestre	<b>PRODUCTO</b> <b>INFORME DE ACTIVIDAD:</b> Acta de reunión, Registro de asistencia, Respaldo fotográfico,  <b>META:</b> 100% actividades realizadas.	Acta de reunión, Registro de asistencia, Respaldo fotográfico,
Promover y difundir en actividades de Promoción de la Actividad Física y Deporte.	Dentro del marco de la Actividad, Elige Vivir Sano, y los Hitos comunicacionales definidos dentro del plan de trabajo 2020, se realizarán 2 actividades, promocionando lo importante que es realizar deporte en un ambiente propicio y libre de contaminación.	Informar y dar a conocer en la problemática de la calidad del aire en comunas Talca - Maule	Se realizarán dos actividades. 1. 1° semestre 2. 2° semestre	<b>PRODUCTO</b> <b>INFORME DE ACTIVIDAD:</b> Acta de reunión, Registro de asistencia, Respaldo fotográfico,  <b>META:</b> 100% actividades realizadas.	Registro de asistencias, respaldo fotográfico, informes de actividades



ORD.: N° **B** 039  
ANT.: Of. ORD. N° 065 / 2020  
MAT.: Informa sobre capacitaciones plan  
de descontaminación atmosférica,  
comunas de Talca y Maule.

Talca, 12 de Febrero de 2020

**DE : SR. JORGE GUZMÁN ZEPEDA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO REGIÓN DEL MAULE**

**A : SR. PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludarle y en relación a dar cumplimiento al artículo 73.- de el "Plan de descontaminación atmosférica por MP10, para las comunas de Talca y Maule, informo que:

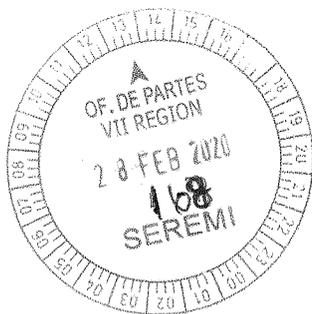
Por parte de la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno durante el año 2020 se realizarán anualmente dos jornadas (Julio – Agosto) de capacitación a líderes vecinales, que tendrán por objetivo entregar información y promover las prácticas orientadas al mejoramiento de la calidad del aire, entregándoles herramientas para apoyar la difusión en sus sectores y promoviendo la búsqueda de financiamiento y ejecución de proyectos asociados con la temática, tales como compra comunitaria de leña seca, mejoramiento de infiltración de aire en viviendas y brigadas de fiscalización ciudadana, entre otras.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
**JORGE GUZMÁN ZEPEDA**  
Secretario Regional Ministerial  
De Gobierno Región del Maule

JGZ/SO/V/MYL/myl

- cc.
- La indicada
  - Central de documentación.
  - Archivo Seremia.
  - C.C. Paulo Silva



00219

ORD. : N° \_\_\_\_\_ /

**ANT. :** Ord. N°065 /2020 solicita presentar Programa de trabajo año 2020 para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

**MAT.:** Programa de trabajo año 2020 para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

TALCA,

25 FEB 2020

**DE: DRA. MARLENNE DURÁN SEGUEL  
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DEL MAULE**

**A: SR. PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL MAULE**

Por medio del presente y en atención a Ord.N°065/2020, el cual solicita presentar Programa de Trabajo año 2020 para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas Talca y Maule.

Se adjunta Programa, según artículos del Plan correspondientes a esta Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

Saluda atentamente a usted,



**DRA. MARLENNE DURÁN SEGUEL  
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL MAULE**

DRA.MDS / RRR// MML / sqm.  
Int. N° 13/21.02.2020

DISTRIBUCIÓN:

248299

- Sr. Pablo Sepúlveda Gutiérrez, SEREMI del Medio Ambiente  
Dirección: 1 Oriente N°1590, Talca.
- Archivo Emisiones y Residuos Industriales.
- Archivo Oficina de Partes.

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL MAULE (PDA TALCA-MAULE D.S. N°49/2015 MMA)

CAPITULO	ASPECTO NORMATIVO	ACCIONES 2020
<b>CONTROL DE EMISIONES ASOCIADAS A CALEFACCION DOMICILIARIA</b>	<p><b>Artículo 10:</b> A contar de seis meses de entrada en vigencia el Plan (28.09.2016), se prohíbe en las comunas de Talca y Maule el uso de leña que no cumpla los requerimientos técnicos de la NCh2907, de acuerdo a la especificación "leña seca" establecida en Tabla 1 que define leña seca aquella que tiene un contenido de humedad <math>\leq</math> 25% en base seca.</p>	<p>Mediciones de humedad de la leña en viviendas fiscalizadas por emisión de humos visibles</p>
	<p><b>Artículo 16:</b> A contar de la entrada en vigencia del Plan (28.03.2016), se prohíbe en la zona saturada utilizar chimeneas de hogar abierto, destinadas a la calefacción de viviendas y de establecimientos públicos o privados; quemar en los calefactores carbón mineral, maderas impregnadas, residuos o cualquier elemento distinto a la leña, briquetas o pellets de madera. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Fiscalización de tipo de combustible y verificación de chimenea de hogar abierto en viviendas fiscalizadas por emisión de humos visibles</p>
	<p><b>Artículo 17:</b> Transcurridos tres años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2019), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de cocinas a leña y calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Fiscalización de uso de cocinas a leña y calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos</p>
	<p><b>Artículo 18:</b> Transcurridos 5 años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2020), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de calefactores a leña del tipo cámara simple (sin templador), que no cumplan con la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pallet de madera D.S. N°39/2011 MMA y sus modificaciones. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>No Aplica Temporada 2019</p>
<p><b>Artículo 19:</b> Transcurridos 10 años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2026), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de todos los calefactores que no cumplan con la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pallet de madera D.S. N°39/2011 MMA y sus modificaciones. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>No Aplica Temporada 2019</p>	

CAPITULO	ASPECTO NORMATIVO	ACCIONES 2020
<p align="center"><b>PLAN OPERACIONAL PARA LA GESTION DE EPISODIOS CRITICOS DE CONTAMINACION ATMOSFERICA</b></p>	<p><b>Artículo 61ai:</b> Para episodio de ALERTA, Seremi de Salud entregará a la ciudadanía recomendaciones para la protección de la salud y hará un llamado al uso responsable y eficiente de la calefacción a leña.</p>	<p>Se realizaran comunicados por medios escritos, radio, Tv, redes sociales, reuniones con la comunidad, etc.</p>

CAPITULO	ASPECTO NORMATIVO	ACCIONES 2020
<p><b>Artículo 61aai:</b> Se suspenderán las actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios, después de las 19 horas</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>	
	<p><b>Artículo 61aiii:</b> En las zonas territoriales que la autoridad ambientalmente previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, entre las 18 y las 23:59 horas, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>
<p><b>Artículo 61bi:</b> Para episodio de PREEMERGENCIA, se suspenderán las actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios durante todo el día</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>	
<p><b>Artículo 61bii:</b> En las zonas territoriales que la autoridad ambientalmente previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, entre las 18 y las 06 horas del día siguiente, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>	
<p><b>Artículo 61biii:</b> Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75KwT que presenten emisiones mayores a 30mg/m<sup>3</sup>N de material particulado</p>	<p>Se fiscalizará en horarios de restricción el funcionamiento de fuentes fijas, en Episodios Preemergencia</p>	
<p><b>Artículo 61bv:</b> A contar del tercer año de entrada en vigencia del presente plan, se prohibirá en la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75 KwT y de hornos a leña o carbón.</p>	<p>Se fiscalizará en horarios de restricción el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75KwT y hornos a leña ( Episodios Pre y Emergencia Ambiental)</p>	
<p><b>Artículo 61ci:</b> Para episodio de EMERGENCIA, se suspenderán las actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios durante todo el día</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>	
<p><b>Artículo 61cii:</b> En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, durante las 24 horas del día, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento</p>	<p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>	

**PLAN OPERACIONAL PARA LA GESTION DE EPISODIOS CRITICOS DE CONTAMINACION ATMOSFERICA**

CAPITULO	ASPECTO NORMATIVO	ACCIONES 2020
<b>PLAN OPERACIONAL PARA LA GESTION DE EPISODIOS CRITICOS DE CONTAMINACION ATMOSFERICA</b>		
<p><b>Artículo 61ciii:</b> Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24hras del día, el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75KWt que presenten emisiones mayores a 30mg/m<sup>3</sup>N de material particulado</p>	<p>Se fiscalizará en horario de restricción el funcionamiento de fuentes fijas durante Episodios Emergencia</p>	
<p><b>Artículo 61civ:</b> Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt y de hornos a leña o carbón</p>		
<p><b>Artículo 64:</b> Transcurridos <b>6 meses</b> desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, la SEREMI de Medio Ambiente coordinará con la SEREMI de Salud, la elaboración de un plan de acción con actividades y plazos asociados por institución, para abordar la temática de difusión y educación de la calidad de aire. Dicho plan deberá ser actualizado y ejecutado cada año durante la implementación del Plan de Descontaminación.</p>	<p>Elaboración de Plan de Acción para la difusión y educación de la calidad del aire y seguimiento de las actividades</p>	
<p><b>Artículo 65:</b> SEREMI de Salud incorporará anualmente dentro del Programa Regional de Promoción de la Salud un objetivo referido a la temática de calidad del aire, que comprenda la elaboración de herramientas de difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en la zona saturada, con la comunidad</p>	<p>Elaboración de Programa Regional de promoción de la Salud con el objeto de tratar la temática de calidad del aire, que comprenda la elaboración de herramientas de difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en zona saturada, con la comunidad</p>	



ORD. : 00387

ANT. : Ord. 17/2020 Seremi Medio Ambiente Maule Solicita información del PDA comunas Talca y Maule.

Ord. 37/2020 Seremi Medio Ambiente Maule Solicita Programa de Trabajo año 2020 del Plan de Descontaminación Atmosférica Valle Central de la prov. Curicó.

Mat: Programa de Trabajo Seremi Salud Maule año 2020, por Plan de Descontaminación Talca- Maule y Curicó.

TALCA, 27 MAR 2020

DE: DRA. MARLENNE DURAN SEGUEL  
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD, REGIÓN DEL MAULE

A : PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar, y en el marco de la implementación del Plan de Descontaminación Ambiental Talca-Maule y el Plan de Descontaminación Valle Central de la provincia de Curicó, que contemplan un trabajo colaborativo entre Instituciones, me permito informar las actividades que ha programado esta Seremi de Salud conforme al "Plan de Trabajo" a ejecutarse durante este año 2020.

Detalle de las actividades programadas en Curicó:

Nº	Actividad	Fecha	Número de Personas
1	Charla a Profesionales de la Actividad física, sobre movimiento y Curso de vida, además, sobre el Plan de Descontaminación Ambiental	Junio de 2020	40 personas aproximadamente.
2	Consejo Asesor Regional Seremi Salud Maule. Charla PDA	Marzo de 2020	40 personas aproximadamente.

Detalle de las actividades programadas en Talca:

Nº	Actividad	Fecha	Número de Personas
1	Charla Profesionales educación respecto a Calidad de Vida y PDA en la comuna de Maule.	Junio de 2020	30 personas aproximadamente.
2	Charla Guías Alimentarias, ley 20.606 más PDA Talca Maule. Talca	Junio de 2020	30 personas aproximadamente.
3	Consejo Asesor regional Seremi Salud Maule. Reunión de lineamientos a trabajar durante el año más Charla PDA Talca- Maule.	Marzo de 2020	40 personas aproximadamente

Ante consultas, favor contactar a la Unidad de Promoción y Participación Ciudadana de la Seremi de Salud Maule, a través del profesional encargado de la unidad, Sr. Cristian Montero al correo electrónico [cristian.monterov@redsalud.gob.cl](mailto:cristian.monterov@redsalud.gob.cl), su número telefónico es 71-412076.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.



**DRA MARLENNE DURAN SEGUEL**  
**SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD**  
**REGIÓN DEL MAULE**

**DRA. MDS/ASG/ler**  
**Int. N° 04 28/03/2020**  
**DISTRIBUCIÓN**

- El indicado
- Unidad de Emisiones Industriales Seremi Salud Maule.
- Departamento de Salud pública y Planificación Sanitaria
- Unidad De Promoción y Participación Ciudadana
- Oficina de Partes



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DEL MAULE  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE  
AHE/MVI**

**ORD.Nº: 74/2020**

**ANT. : OF. ORD. Nº 065/2020 FECHA 07  
DE FEBRERO DE 2020**

**MAT. : INFORMA PROGRAMA DE  
TRABAJO PARA EL AÑO 2020 DE  
LAS ACCIONES QUE  
DESARROLLARÁ CONAF EN EL  
MARCO DEL PDA PARA LAS  
COMUNAS DE TALCA Y MAULE.**

**TALCA, 03/03/2020**

**DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE OR.VII**

**A : SEÑOR PABLO SEPULVEDA GUTIERREZ SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar, mediante el presente hago llegar a usted Programa de Trabajo correspondiente al año 2020 de las acciones que desarrollara la Corporación Nacional Forestal en el marco del decreto Supremo Nº 49/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el "Plan de descontaminación atmosférica por MP10, para las comunas de Talca y Maule".

Sin otro particular,

Saluda atentamente a usted,

**MARCELO MENATOLEDO  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

Incl.: 1 copia(s) de Programa de Trabajo año 2020 PDA Talca y Maule (1 hojas)  
Documento Digital: Programa de trabajo año 2020 PDA Talca y Muale



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS



## PROGRAMA DE TRABAJO PDA 2020 COMUNAS DE TALCA Y MAULE

### 1.- ANTECEDENTES GENERALES

<b>Nombre del Plan</b>	Plan de descontaminación atmosférica por MP10, para las comunas de Talca y Maule
<b>Indicadores comprometidos CONAF</b>	MR1-1 Número de quemas detectadas en el año t
	MNR1-1 Número de reuniones realizadas por la mesa de fiscalización de leña a) Invitaciones a reuniones de coordinación de la Mesa de Fiscalización de leña, realizadas a través de oficios, correos electrónicos y/o actas de asistencia. b) Registro de actividades coordinadas por la Mesa

Como plan de trabajo en relación al D.S. 49 y en específico a los Artículos Nº 49 y 50, que obliga a la Corporación Nacional Forestal a realizar fiscalizaciones al uso del fuego, así como el Artículo Nº 11 de coordinación de la mesa de fiscalización de leña por parte de la Corporación Nacional Forestal, se implementará las siguientes acciones:

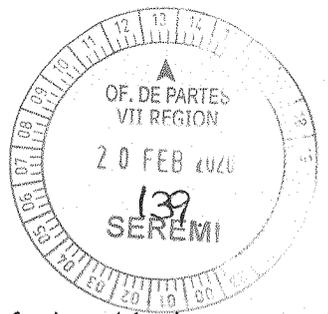
- Patrullajes permanentes por personal de la sección de prevención para la fiscalización de quemas agrícolas.
- De encontrar quemas rurales, se dará aviso a la Unidad de Carabineros de Chile más cercana al lugar de la quema, de acuerdo al procedimiento establecido por parte de la Corporación.
- Coordinación de la mesa de fiscalización de la leña y ejecución de acciones que de ella emanen.

### 2.- ACTIVIDADES Y PLAZOS.

Art.	ACTIVIDADES	META DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA												
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
MR1-1	Fiscalización quemas agrícolas	140 paralizaciones uso del fuego	Base de datos anual													
		60 recomendaciones preventivas	Base de datos anual													
MNR1-1	Reuniones de coordinación de la Mesa de Fiscalización de leña	2 reuniones anuales	Listado de asistentes													
	Actividades ejecutadas de las identificadas en las reuniones de coordinación	- 8 controles a centro de acopio fijo - 6 controles carreteros - 10 Fiscalizaciones a vendedores informales de leña o acopio móvil - 5 Actividades de difusión - 4 Fiscalizaciones a Fábricas de pan	Informes técnicos													



**Talca**  
Ilustre Municipalidad



ORD :: N° / 0420

ANT :: Prov. N° 5550 de fecha 11 de  
Febrero de 2020.  
OF. Ord. N° 065/2020.

MAT :: Información actividades  
propuestas para el Plan de  
Descontaminación de las  
comunas de Talca-Maule año  
2020.

TALCA , 19 FEB. 2020

DE :: SR. ARIEL AMIGO VIDAL  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA (S)

A :: SR. PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL MAULE.

Junto con saludar y mediante el presente envío a usted, actividades propuestas para el Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas Talca y Maule año 2020.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



*[Handwritten Signature]*  
ARIEL AMIGO VIDAL  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA (S)

*[Handwritten Initials]*  
AAV/CRQ/PAA/cca  
DISTRIBUCIÓN/

- La indicada (1 Oriente 4 y 5 Norte N° 1590)
- Alcaldía
- Archivo Dir. de Medioambiente, Aseo y Ornato.



**Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**  
Ilustre Municipalidad de Talca

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
*Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato*  
**5 sur N° 2330, 71/2203975 – 71/2203964**



## ACTIVIDADES PROPUESTAS AÑO 2020 PARA EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

Talca, marzo 2020.-

Art.	Fecha actividad	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Objetivo de la actividad	Indicador o producto	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
70 (a)	Marzo a Septiembre	Educación en el PDA	Presentación ppt. encargado de calidad de aire de la Seremi del Medio Ambiente	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; DAEM; Dirección de Salud	Capacitar y educar a la comunidad Municipal en general en el PDA y los GEC	Bajar los índices de contaminación y crear conciencia en los ciudadanos	ppt, Lista de asistencia, fotografía, plan de trabajo
70 (b)	Marzo a Diciembre	Educación en el PDA	Presentación ppt. encargado de calidad de aire de la Seremi del Medio Ambiente	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; DAEM; Dirección de Salud	Capacitar y educar a líderes ambientales de la comunidad en general en el PDA y los GEC	Bajar los índices de contaminación y crear conciencia en los ciudadanos	ppt, Lista de asistencia, fotografía, plan de trabajo
11, 64, 70 (c) 70 (d), 70 (e)	Marzo a Septiembre	Coordinación en ejecución de Implementación PDA	* Programa anual de fiscalización de la leña (CONAF) Plan comunicacional de difusión página Web, ferias, colegios, juntas de vecinos OIRS, público en general * Comité Técnico de la Leña (Seremi de Energía) * COCEL (Fundación Crate) * Difusión y educación de Calidad del Aire (Seremi de Medio Ambiente)	Dirección de Inspección, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato	Regularizar el comercio informal, Participación en las mesas de trabajo	N° de Fiscalizaciones realizadas en la comuna. Listado de asistencia de participación en las mesas	Listado de asistencia de participación
73 (e)	Enero - Diciembre	Presentación programa de trabajo anual marzo y entrega de reporte de lo ejecutado en diciembre de cada año	Realizar la difusión en los distintos medios de comunicación relacionados con el programa anual del PDA Talca Maule	Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato	Instruir a la comunidad en general en las medidas que deben tomar en la GEC	N° de acciones realizadas según lo comprometido	Oficio conductor y Informe con evidencias de las acciones realizadas, lista de asistencias, fotografías, etc.



**Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**  
Ilustre Municipalidad de Talca

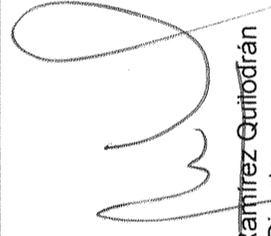
**REPUBLICA DE CHILE**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
*Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato*  
*5 sur N° 2330, 71/2203975 – 71/2203964*



**ACTIVIDADES PROPUESTAS AÑO 2020 PARA EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**

Talca, marzo 2020.-

80	Enero - Diciembre	Diagnóstico del arbolado urbano	Levantamiento de información del estado arbóreo por unidades de muestreo de la comuna	Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato	Conocer el estado sanitario, estructural y los conflictos viales de las unidades de muestreo	N° polígonos identificados/conflictos y estados arbóreos	Informe, fotografías
81 (a)	Enero - Diciembre	Catastro de sitios eriazos para potenciales creación de áreas verdes	Levantamiento de los potenciales lugares	Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato	Conocer los potenciales sitios para destino de áreas verdes	N° de sitios identificados/m2 potenciales áreas verdes	Informe, fotografías.
81 (c)	Fechas definidas por las instituciones	Postulación proyectos de mejoramiento urbano para la creación y mantención de áreas verdes, priorizando los sectores carenciales	Postulación según las bases los distintos proyectos de mejoramiento urbano	Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato	Postular los proyectos	N° de proyectos postulados / N° proyectos adjudicados	N° de proyectos presentados y adjudicados
81 (d)	Fechas definidas por las instituciones	Información y postulación fondos concursables o financiamiento	Difundir los fondos concursables a las JUVV y organizaciones de base para construcción y mantención de áreas verdes	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Dar a conocer los fondos concursables y montos de financiamiento a proyectos que pueden postular las organizaciones	Incentivar el cambio de actitud y dar a conocer que hay fondos para iniciativas de mejoramiento del entorno	Lista de asistencia Fotografías.

  
**Christian Ramirez Quirodrán**  
Director

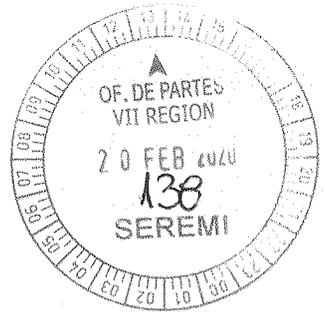
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
Ilustre Municipalidad de Talca



**Pamela Araya Araya**  
Encargada Departamento  
Participación Ciudadana y Responsabilidad Ambiental  
Ilustre Municipalidad de Talca



**Talca**  
Ilustre Municipalidad



ORD .: N° / 0421

ANT .: Prov. N° 0545 de fecha 08 de Enero de 2020.  
OF. Ord. N° 017/2020.  
Minuta N°3/2019 de fecha 21 de Noviembre de 2019.

MAT .: Información Plan de Descontaminación de las comunas de Talca-Maule.

TALCA , 19 FEB. 2020

DE .: SR. ARIEL AMIGO VIDAL  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA (S)

A .: SR. PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL MAULE.

Junto con saludar y mediante el presente envío a usted, actividades propuestas para el Plan de Descontaminación Atmosférica de Talca y Maule (art. 64), Difusión y Educación a la Comunidad de la I. Municipalidad de Talca.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



*[Handwritten Signature]*  
ARIEL AMIGO VIDAL  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA (S)

*[Handwritten Initials]*  
AAV/CRQ/PAA/cca  
DISTRIBUCIÓN/

- La indicada (1 Oriente 4 y 5 Norte N° 1590)
- Alcaldía
- Archivo Dir. de Medioambiente, Aseo y Ornato.



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
5 sur N° 2330, 71/2203975 – 71/2203964



## Plan de acción actividades difusión y educación calidad del aire 2020. Art. 64

Talca, enero del 2020.-

N°	Nombre de la actividad	Unidad responsable	Objetivo de la actividad	Fecha estimada	Indicador o producto	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
1	Difusión etapa de inicio de la GEC	Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato I. Municipalidad de Talca,	Difundir el inicio de la GEC a la comunidad y las medidas asociadas al polígono afectado	abril	Convocatoria autoridades, medios de comunicación, servicios con competencia en el PDA	Fotografías, listas de asistencias y/o invitaciones. Convocatoria
2	Difusión PDA Funcionarios municipales	Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato I. Municipalidad de Talca.	Capacitar y Educar a la comunidad municipal en la GEC y medidas asociadas al PDA con la visita Guiada Estación de monitoreo de La Florida	Marzo, junio, septiembre	3 visitas por diferentes unidades o direcciones de la I. Municipalidad de Talca.	Lista de Asistencia, PPT. Invitación y/o convocatoria
8	Difusión PDA en Organizaciones de base de la comuna	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. I. Municipalidad de Talca	Capacitar y Educar a la comunidad en general en la GEC y medidas asociadas al PDA con la visita Guiada Estación de monitoreo de La Florida	Abril a septiembre	4 visitas por distintas organizaciones de base de la comuna de Talca	Lista de Asistencia, PPT. Invitación y/o convocatoria



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
5 sur N° 2330, 71/2203975 – 71/2203964



ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE (Art. 64) DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE TALCA (DAEM)

N°	Nombre de la actividad	Unidad responsable	Objetivo de la actividad	Fecha estimada	Indicador o producto	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficinas de invitación, etc.)
1	Apoyo difusión etapa de inicio de la Gestión de Episodios Críticos	Dirección comunal de educación I. Municipalidad de Talca.	Difundir el inicio de la GEC a la comunidad en general y las medidas asociadas al polígono afectado	abril	Convocatoria establecimientos educacionales y movilización de acercamiento a estación de monitoreo de La Florida comunicación,	Fotografías, listas de asistencias y/o invitaciones. Convocatoria
2	Implementación de Semáforos Ambientales en establecimientos educacionales.	Dirección comunal de educación I. Municipalidad de Talca.	Difusión en los episodios críticos de la calidad del aire y sus medidas.	Abril - septiembre	10 semáforos entregados en los establecimientos educacionales	Registro Fotográfico de los semáforos instalados.
3	Capacitación sobre el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA)	Se realizarán capacitaciones a los encargados de los 10 establecimientos beneficiados con la instalación de semáforos ambientales, para un correcto	Educación y difusión del Plan de Descontaminación atmosférica.	Abril - septiembre	Entregar lineamientos a líderes estudiantiles, brigadas ecológicas, etc. Sobre el PDA, los efectos en las personas y mencionar el correcto uso del semáforo de calidad del aire en 10 E.E. los que fueron beneficiados con el semáforo de calidad del aire,	Listado de asistencias, fotografías, presentación ppt.



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
5 sur N° 2330, 71/2203975 – 71/2203964



	funcionamiento del mismo Y para difundir y educar sobre el Plan de Descontaminación Atmosférica a la comunidad estudiantil.			



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE TALCA  
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
 Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
 5 sur N° 2330, 71/2203975 – 71/2203964



ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE (Art. 64)

DIRECCIÓN COMUNA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE TALCA

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad	Fecha estimada (durante el año)	Indicador o producto	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
Implementación Plan de Contingencia para enfrentar Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica en Centros de Salud	<p>Plan de Contingencia que contempla medidas para implementar ante la ocurrencia de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica en los niveles que indica:</p> <p><b>EPISODIO CRÍTICO EN EL NIVEL DE PRE-EMERGENCIA:</b></p> <p>Se tomarán las siguientes medidas:            Se suspende actividad física durante todo el día. Para este caso, las actividades planificadas y que deben suspender por la ocurrencia de un Episodio Crítico de Contaminación se reemplazan por una charla de difusión ambiental del PDA que incluirá materias tales como: Calidad de aire, Gestión de Episodios Críticos, Riesgos a la Salud por exposición a contaminantes atmosféricos, dictada por un profesional de la salud del mismo Centro y capacitado en estas materias.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los usuarios de este grupo que tengan hora para Control Médico deben asistir normalmente a sus citas.</p> <p><b>EPISODIO CRÍTICO EN EL NIVEL DE EMERGENCIA:</b></p> <p>Se tomarán las siguientes medidas:            Se suspende actividad física durante todo el día. Para este caso, las actividades planificadas y que deben suspender por la</p>	Unidad Ambiente Comunal Salud/Centros de Salud del Dirección de Salud	Proteger la salud de los Usuarios de Centros de Salud que participan en talleres de actividad física.	01 de Abril al 30 de Septiembre de cada año	Nº de Actividades Físicas Suspendidas/Nº de Episodios Críticos de Pre-Emergencia y Emergencia Ambiental ocurridos en el periodo Nº de Charlas de Difusión Ambiental/Nº de Episodios Críticos de pre-Emergencia y Emergencia Ambiental ocurridos en el periodo	Registro de Asistencia

<p>Instalación y Operación Semáforos Ambientales en Centros de Salud</p>	<p>ocurrencia de un Episodio Crítico de Contaminación se reemplazan por una charra de difusión ambiental del PDA que incluirá materias tales como: Calidad de aire, Gestión de Episodios Críticos, Riesgos a la Salud por exposición a contaminantes atmosféricos, dictada por un profesional de la salud del mismo Centro y capacitado en estas materias. Sin perjuicio de lo anterior, los usuarios de estos grupos que tengan hora para Control Médico deben asistir normalmente a sus citas.</p>	<p>Unidad Ambiente Comunal Salud Dirección de Salud/Centros de Salud</p>	<p>Diffundir la GEC y ocurrencia de Episodios Críticos de contaminación atmosférica y las medidas asociadas que debe cumplir la población en la zona saturada</p>	<p>01 de Abril al 30 de Septiembre de cada año</p>	<p>Nº de semáforos ambientales instalados/Nº Centros de Salud Comuna Talca Nº de Episodios Críticos Informados/Nº de Episodios Críticos Declarados en el periodo</p>	<p>Registro Fotográfico</p>
<p>Seminario "Juntos por un aire limpio: Respirar un aire libre de contaminación es responsabilidad de todos"</p>	<p>El seminario corresponde al hito inaugural anual del programa "Juntos por un aire limpio: Respirar un aire libre de contaminación es responsabilidad de todos". Es una actividad de difusión ambiental en donde se presentan los avances del PDA y otros estudios de interés específico en materia de contaminación atmosférica que afectan a la ciudad de Talca. Asimismo, se presentan resultados de investigaciones en materia de riesgos a la salud de la población por exposición a contaminantes atmosféricos.</p>	<p>Unidad Ambiente Comunal de Salud Salud Dirección del Ambiente</p>	<p>Educar ambientalmente a la población en relación a los riesgos a la salud por exposición a contaminantes atmosféricos en la zona saturada por material particulado</p>	<p>Abril 2020</p>	<p>Nº de personas asistentes/Nº de personas convocadas</p>	<p>Registro de Asistencia Registro Fotográfico</p>
<p>Estudio de Investigación</p>	<p>Estudios de investigación de afectación a la salud por exposición a contaminantes atmosféricos realizado por la Dirección Comunal de Salud y la Escuela de Kinesiología de la Universidad Santo Tomás. Terminado el estudio se realizará actividad para difundir los resultados a la comunidad con énfasis en la importancia del cumplimiento de medidas de la GEC establecidas en el PDA, para minimizar los</p>	<p>Unidad Ambiente Comunal de Salud Salud Dirección del Ambiente</p>	<p>Determinar la influencia de la concentración de material particulado y los factores de salud asociados sobre las enfermedades respiratorias agudas, asma y EPOC en la población de</p>	<p>Enero a Diciembre 2019</p>	<p>Documento de Estudio de Investigación presentado a Autoridad Resultado/conclusiones del Estudio</p>	<p>Documento entregado Oficio ordinario dirigido a Director Comunal de Salud remitiendo resultados de estudio</p>



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**  
**5 sur N° 2330, 71/2203975 – 71/2203964**



02 Cursos de Capacitación Funcionaria	Curso de capacitación dirigido a funcionarios profesionales de Centros de Salud que trabajan en prestaciones de salud a Usuarios	Unidad Ambiente Comunal de Salud/Unidad Comunal de Salud	Dirección del Comunal de Salud/Dirección	comuna de Talca.	Mayo y junio	2 Cursos de Capacitación Funcionaria Porcentaje de Aprobación de la actividad de capacitación= Número de personas aprobados/Número de personas que asistieron a la capacitación Este indicador debe tener un estándar superior o igual al 80%.	Registro de Asistencia Registro Fotográfico
10 Talleres de Educación Ambiental "Juntos por un aire limpio: Respirar un aire libre de contaminación de responsabilidad todos"	Taller de educación ambiental dirigido a Usuarios de Centros de Salud en materias relacionadas a contaminación atmosférica. PDA, Riesgos a la Salud por exposición a contaminantes atmosféricos. Los talleres serán impartidos en los siguientes Centros de salud de Talca: CESFAM's Las Americas, La Florida, Dr. José D. Astaburuaga, Dr. Julio Contardo, Carlos Trupp, Magistero, Faustino González, CECOSF Nuevo Horizonte, CECOF Brilla El Sol, Posta Rural Mercedes.	Unidad Salud Comunal Salud/Centros de Salud	Dirección del de	Educar ambientalmente a la población en relación a los riesgos a la salud por exposición a contaminantes atmosféricos en la zona saturada por material particulado Concientizar a la población en relación a la responsabilidad sobre el estado de la calidad de aire.	Mayo - junio - julio 2020	10 Talleres de educación ambiental en 10 Centros de Salud de la Comuna N° de asistentes/N° de asistentes convocados	Registro de Asistencia Registro Fotográfico
Gestión Areas Verdes Centros de Salud	La gestión de áreas verdes consiste en la implementación y mantención de áreas verdes de los Centros de Salud privilegiando especies arbustivas o arbóreas propias de la flora nativa o endémica de la región o el país, esta actividad se realiza en conjunto	Centros de Salud		Contribuir al aumento de superficie de áreas verdes en la comuna de Talca para mejorar la calidad de aire en la zona saturada.	Enero a diciembre de cada año	m2 área verde gestionada/Centro de Salud N° de Especies plantadas/Centro de Salud	Registro Fotográfico



**Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**  
Ilustre Municipalidad de Talca

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**  
**5 sur N° 2330, 71/2203975 – 71/2203964**

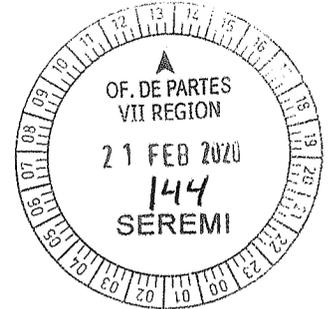


Difusión Ambiental del PDA en Ferias de Comunales Promoción de Salud y Medio Ambiente	con los usuarios de Centros de Salud organizados a través de los Consejos de Desarrollo Local (organizaciones de base). En cada actividad que se realice con los usuarios en este ítem, se hará difusión del PDA (GEC), dado que la estrategia apunta a aumentar superficie de áreas verdes para mitigar contaminación atmosférica en la zona saturada.	Unidad Salud del Ambiente Dirección de Salud/Centros de Salud	Difundir el Plan de Descontaminación vigente para Talca y Maule.	Abril y octubre 2020	N° de visitantes Stand N° de bolsas reutilizables entregadas	Registro Fotográfico
Difusión de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica y medidas asociadas	Difusión diaria de la GEC y ocurrencia de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica a través de medios digitales, correo electrónico masivo y redes sociales.	Unidad Salud del Ambiente Dirección de Salud/Centros de Salud	Difundir la ocurrencia de Episodios Críticos de contaminación atmosférica y las medidas asociadas que debe cumplir la población en la zona saturada.	01 de Abril al 30 de septiembre de cada año	N° de Episodios Críticos Informados/N° de Episodios Críticos Declarados	Registro Digital en correo electrónico masivo y redes sociales
Apoyo difusión etapa de inicio de la Gestión de Episodios Críticos	Colaboración con insumos necesarios para el desarrollo de la actividad como coordinación visita estación de monitoreo La Florida Plotter plano polígono GEC e insumos para entregar a los asistentes, bolsas o cuadernillos	Unidad Salud del Ambiente Dirección de Salud/Centros de Salud	Difundir el inicio de la GEC a la comunidad en general y las medidas asociadas al polígono afectado	abril	N° de gestiones realizadas /N° de productos obtenidos	Fotografías, listas de asistencias y/o invitaciones. Convocatoria



*Christian Ramirez Quilodrán*  
Director  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
Ilustre Municipalidad de Talca

*Pamela Araya Araya*  
Encargada Departamento  
Participación Ciudadana y Responsabilidad Ambiental  
Ilustre Municipalidad de Talca



**ORD.:** N° 150364

**ANT.:** Ord. 017/2020

**MAT.:** Plan de descontaminación atmosférica de las Comunas de Talca y Maule.

**TALCA, 20 FEB 2020**

**DE: ADOLFO MARTINEZ HENRIQUEZ  
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**A: PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGION DEL MAULE**

Junto con saludar muy cordialmente y por medio de la presente, me dirijo a usted para informar de las acciones 2020 a realizar por la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Maule, en referencia al Plan de Descontaminación Ambiental y con el propósito de dar cumplimiento al D.S.N° 49/2015, el cual en su artículo N° 64, nos integra como parte del plan de descontaminación atmosférica (PDA) de las comuna de Talca y Maule, abordando las temáticas de difusión y educación de la calidad del aire.

Se adjunta Plan de trabajo de JUNJI año 2020.

Sin otro particular le saluda atte.

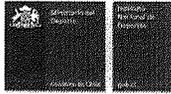
**ADOLFO MARTINEZ HENRIQUEZ  
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

*M. P.*  
**AMH/MD/CAM/MME/moe**  
Distribución:  
- La Indicada  
- Subdirección Calidad Educativa  
- Subdirección de comunicación y ciudadanía  
- Oficina de Partes.

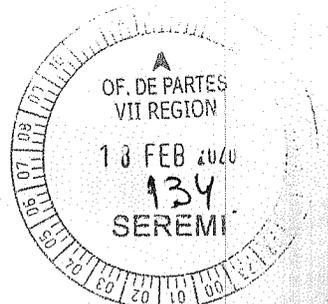
**ACTIVIDADES 2020 RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE (Art. 64)**

**JUNJI. 2020**

Núm.	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad	Fecha estimada (durante el año)	Indicador o producto	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
1	Difusión del PDA en Jardines Infantiles que se encuentran dentro del Polígono de mayor contaminación atmosférico de las Comunas de Talca y Maule 2020.	1.- Visita con las Directoras de Jardines Infantiles de administración directa y VTF a las estaciones de monitoreo; para valorar y conocer el grado de contaminación atmosférica a la cual estamos sometidos. 2.- Construcción de un Documento orientador para el personal educador; sobre el Trabajo de descontaminación ambiental dirigido a los jardines infantiles de administración Directa y VTF; (Niños, Niñas y Familia ) que se encuentran dentro del Polígono.	Subdirección de Calidad Educativa y Soporte Comunicacional Ciudadanía Regional de JUNJI	Que el personal Directivo de los Jardines Infantiles que se encuentran dentro del Polígono; evidencien in situ el trabajo de las Estaciones de Monitoreo y se motive para trabajar la temática de contaminación ambiental en sus unidades educativas.	Primer Semestre 2020.	Participación de los Jardines Infantiles que se encuentran dentro del Polígono de constatación ambiental.	Programa de Trabajo de la visita a la central de monitoreo , registros de asistencia, registros fotográficos,...
2	Difusión del PDA en Jardines Infantiles que se encuentran dentro del polígono de mayor contaminación atmosférico de las Comunas de Talca y Maule 2020.	3.-Espacios JUNJI converso	Subdirección de Calidad Educativa y Soporte Comunicacional Ciudadanía Regional de JUNJI	Reunión con apoderados( delegados de niveles) de los Jardines Infantiles que están dentro del Polígono ,para dialogar con las Familias sobre; la contaminación atmosférica que nos enfrentamos como ciudadanos diariamente en las áreas o villas, donde vivimos.	Segundo Semestre 2020	Documento orientador y Plan de Trabajo de los Jardines Infantiles sobre la descontaminación ambiental. Participación de los Jardines Infantiles que se encuentran dentro del Polígono de mayor contaminación ambiental.	Documento orientador y Plan de Trabajo de los Jardines Infantiles. Programa de Trabajo, Registro de asistencia, Registros fotográficos, Invitaciones.



**Chile se Mueve**  
 Deporte de Participación Social



021

MINDEP/SEREMI MAULE/ N°

ANT. : Oficio N° 017 /2020 de fecha 07/01/2020. Solicita plan de tareas del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule 2020.

MAT. : Responde Oficio N° 017. Informa actividades 2020 para el cumplimiento del Plan de Descontaminación Atmosférica Talca-Maule, PDA 2020.

18 FEB. 2020

DE : ALEJANDRA RAMOS SÁNCHEZ  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DEPORTES  
 REGIÓN DEL MAULE

A : PABLO SIMÓN SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MEDIO AMBIENTE  
 REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar y conforme a lo solicitado, La Secretaria Ministerial del Deporte de la Región del Maule, envía la siguiente información solicitada en torno y en virtud del Oficio:

N° 017/2020 de fecha 07 enero de 2020. Materia: Solicita información con respecto a las actividades a realizar el año 2020, para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Se adjunta Plan de trabajo 2020.

Sin otro particular, se despide atentamente.

REPÚBLICA DE CHILE  
 SEREMI  
 Región del Maule  
 ALEJANDRA RAMOS SÁNCHEZ  
 SEREMI DEL DEPORTE  
 REGIÓN DEL MAULE

ARM/AMT/ncm  
 DISTRIBUCIÓN  
 - La Indicada  
 - Directora (s) IND .Maule  
 - Archivo Secretaria